

APRUEBA MODIFICACION CONVENIO  
MANDATO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO  
REGIONAL METROPOLITANO Y LA  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA PARA LA  
EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION  
DENOMINADO "ADQUISICION Y REPOSICION  
VEHICULOS OPERATIVOS COMUNA DE  
RECOLETA", CODIGO BIP N°30103113-0.

DECRETO EXENTO N° **1193** /2013

RECOLETA,

**11 ABR 2013**

VISTOS

- 1.- La Resolución Exenta N°1097 de fecha 12 de Junio de 2012 del Gobierno Regional Región Metropolitana que aprueba Convenio Mandato suscrito entre esa repartición regional y la Municipalidad de Recoleta para la ejecución del proyecto de inversión denominado "ADQUISICION Y REPOSICION VEHICULOS OPERATIVOS COMUNA DE RECOLETA", N°30103113-0, con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional por la suma máxima de M\$211.142.- en 2 asignaciones (M\$198.825 – VEHICULOS; M\$12.317 – MAQUINARIAS Y EQUIPOS).
- 2.- El Decreto Exento N°2697 de fecha 9 de Julio de 2012 que aprueba por parte de la Municipalidad, el Convenio Mandato identificado en el visto anterior del presente decreto.
- 3.- El Ord. N°4250 de fecha 17 de Octubre de 2012, de la Intendencia de la Región Metropolitana, mediante el cual se informa la imposibilidad de adjudicar la totalidad de la propuesta, en base a lo definido en el Informe Técnico de Adjudicación, por cuanto no existe la disponibilidad presupuestaria regional suficiente, sugiriendo que a la Municipalidad "llevar a cabo gestiones pertinentes para realizar un aporte municipal que permita adjudicar el ítem en cuestión ..." (ITEM DE VEHICULOS).
- 4.- El Acuerdo N°90 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 16 de Octubre de 2012, mediante el cual se aprueba la Modificación N°10 al Presupuesto Municipal, incluida la partida 215.33.003.099 (Transferencias de Capital a Otras entidades públicas), por la suma de M\$10.020.- correspondientes al aporte municipal para financiar la partida de "Vehículos", correspondientes al proyecto en contratación.
- 5.- El Decreto Exento N°4078 de fecha 24 de Octubre de 2012 que promulga el Acuerdo citado en el visto anterior.
- 6.- El depósito realizado con fecha 27 de Noviembre de 2012, en la cuenta corriente N°9012737 del Banco Estado, cuyo titular es el Gobierno Regional Metropolitano, del aporte municipal por la suma de M\$10.020., Comprobante Depósito Documentos CS-47EEE7B4.
- 7.- La Modificación Convenio Mandato celebrada el 17 de diciembre de 2012, celebrada entre el Gobierno Regional Metropolitano y La Municipalidad de Recoleta para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Adquisición y Reposición Vehículos Operativos Comuna de Recoleta", Código Bip N°30103113-0, fundamentalmente en lo que se refiere al financiamiento del proyecto.
- 8.- La Resolución Exenta N°375 de fecha 03 de Abril de 2013 del Gobierno Regional Región Metropolitana que aprueba la Modificación del Convenio Mandato suscrito entre esa repartición regional y la Municipalidad de Recoleta, identificada en el visto anterior.

CONSIDERANDO:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** la Modificación Convenio Mandato celebrada el 17 de diciembre de 2012, celebrada entre el Gobierno Regional Metropolitano y La Municipalidad de Recoleta para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Adquisición y Reposición Vehículos Operativos Comuna de Recoleta", Código Bip N°30103113-0, fundamentalmente en lo que se refiere al financiamiento del proyecto, el cual queda expresado de la siguiente forma:

59.2579



FUENTE	ASIGNACION/Nº	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	VEHICULOS / 03	198.879
MUNICIPAL	VEHICULOS / 03	10.020
F.N.D.R.	MAQUINAS Y EQUIPOS / 05	12.263
<b>TOTAL</b>		<b>221.162</b>

En lo demás no modificado rige íntegramente el convenio mandato individualizado en el visto N°1 del presente decreto.

Cabe señalar que el aporte municipal ya fue depositada en Cuenta Corriente del Gobierno Regional Metropolitano, de acuerdo con lo señalado en el visto N°6 del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE Y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

ETP/GRL/MMD/mmd

